



# Resolución N° 4380/16

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **26/9/2016**

Nro. de Expediente:: **2016-5140-98-000129**

---

Tema: **LLAMADOS**

Resumen: **Se establece la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1037 - O4/16, dispuesto por Resolución N° 1105/16 de fecha 14 de abril de 2016, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1405 – Mecánico Automotriz.-**

---

Montevideo, 26 de Setiembre de 2016.-

VISTO: la Resolución N° 1105/16 de fecha 14 de abril de 2016;  
RESULTANDO: 1°.) que autorizó a la División Administración de Personal a realizar el llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1037 - O4/16, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1405 – Mecánico Automotriz, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la División Limpieza, Departamento Desarrollo Ambiental y otras dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;  
2°.) que la nómina de los/as aspirantes aprobados/as consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante;  
3°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a Derecho;  
4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución que establezca la lista de prelación correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Establecer la siguiente lista de prelación como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 1037 - O4/16, dispuesto por Resolución N° 1105/16 de fecha 14 de abril de 2016, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1405 – Mecánico Automotriz, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a la División Limpieza, Departamento Desarrollo Ambiental y otras dependencias de la Intendencia de

Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, cuya vigencia será de 2 (dos) años a partir de la presente Resolución:

Posición	Nombre	Cédula
1	MIGUEL GARCÍA LÓPEZ	1477179
2	GERMÁN ACOSTA	5010158
3	ERNESTO REYES DE LUCA	3232533
4	NICOLÁS OBELAR ARAUJO	4370446
5	SERGIO SORIA MARTÍNEZ	4685596
6	CARLOS PIVOTTO	4776817
7	TERRY FERNÁNDEZ	4871252
8	SEBASTIÁN GUARDIA	5147133
9	FEDERICO ACUÑA	4484930
10	DAMIÁN VIGNOLI BORINA	4375072
11	FABIÁN GARCÍA	4588479
12	FABIÁN FARIÑA	3675193
13	JOSÉ MARTÍN ACOSTA	4399733
14	MARTÍN BRUN ZAS	4063861
15	ALEJANDRO SANTANA	4779821
16	LEONARDO BACCHI	4465116
17	MAURICIO ALZUGARAY	4909118
18	JULIO GARCÍA	4093740
19	DANILO GROSSO PÉREZ	4719802
20	NICOLÁS MARTÍNEZ	4789852
21	PABLO FIORI	5061360
22	SANTIAGO LEVY	4996256
23	FACUNDO NAZZARI ARISMENDI	5091441
24	ESTEBAN DE LOS SANTOS	4489594
25	DANIEL DÍAZ	3774646
26	EDUARDO COUTO SÁNCHEZ	3784361

2°.-Establecer que los ingresos se harán según las necesidades de la Administración, realizándose previamente las pruebas psicolaboral y médica, que tienen carácter eliminatorio, en un todo de acuerdo con lo estipulado en las bases del concurso y por el término de 6 (seis) meses, en un período de prueba y sujetos/as a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

3°.-Será responsabilidad absoluta de los/as postulantes comunicar cualquier cambio de sus datos personales ante la eventualidad de una convocatoria.-

4°.- La Intendencia de Montevideo está facultada a realizar notificaciones al correo electrónico que declaró el/la ciudadano/a al momento de su inscripción al concurso, quien deslinda de toda responsabilidad a esta Institución en caso de que el mensaje no llegue

al destinatario/a.-

5°.-Comuníquese al Departamento de Secretaría General, a la División Información y Comunicación, a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-

